



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Apartadó, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N°381/2024
PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	GLORIA ESTELLA CAICEDO GOMEZ
DEMANDADO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. - y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES " COLPENSIONES "
RADICADO	05045-31-05-001- 2021-00044-00
TEMA Y SUBTEMAS	ENTREGA DE DINEROS, TÍTULOS JUDICIALES
DECISIÓN	ACCEDE A ENTREGA DE DINEROS

En el proceso de la referencia mediante sentencia del 16 de mayo de 2023, se dio fin a la instancia, la anterior decisión fue apelada, y el Tribunal Superior de Antioquia Sala laboral, mediante sentencia del 07 de julio de 2023, adiciona y confirma la decisión de esta agencia judicial.

Posteriormente, mediante auto interlocutorio 693 de 22 de agosto de 2023, se aprueba la liquidación de costas en el proceso de la referencia y se ordena el archivo del expediente.

La apoderada judicial de la demandada PORVENIR SA, por medio de memorial allegado el 18 de septiembre de 2023, informa el pago de las costas a su cargo.

Revisando el portal web del Banco Agrario y la cuenta de depósitos judiciales de este despacho se encuentra el Título Judicial N° 413520000**402823** de 29 de agosto de 2023, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ML/CTE (\$ 4.160.000).

Por su parte la apoderada judicial de la demandada COLPENSIONES, por medio de memorial allegado el 29 de noviembre de 2023, informa el pago de las costas a su cargo.

Revisando el portal web del Banco Agrario y la cuenta de depósitos

judiciales de este despacho se encuentra el Título Judicial N° 413520000**410397** de 15 de noviembre de 2023, por valor de TRES MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$ 3.000.000).

Posteriormente la apoderada judicial de la demandante, mediante memorial recibido a través de correo electrónico del 29 de enero de 2024, solicita la entrega del título judicial por pago de costas del proceso ordinario realizado por las demandadas.

Por tanto y al no existir restricción, **SE ORDENA LA ENTREGA DE LOS DINEROS** a la apoderada judicial de la demandante abogada ANA MELISSA CARO ECHEVERRI, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.423.571, quien cuenta con facultad para recibir dineros conforme a poder que obra a folio 03 a 05 del archivo 01 del expediente digital.

A efectos de comprobar el estado del depósito judicial de que trata esta providencia, se anexa comprobante descargado del portal web del Banco Agrario en un (01) folio, que se entiende integrado a esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a24a1e3a7936156d092869bb51fcb8aa1ad8037dd846580837034329773f502**

Documento generado en 29/02/2024 01:26:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>